Informe de lucha contra la evasión y el contrabando
Octubre 01-Diciembre 31 de 2024

El informe contiene los principales resultados de la gestión de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- a través de la Dirección de Gestión de Fiscalización

	Gestión efectiva 2024. Octubre 01-Diciembre 31	Gestión aceptada 2024. Octubre 01-Diciembre 31
Fiscalización Tributaria.	$ 3,9 Billones	$ 3,8 Billones
Fiscalización Aduanera.	$ 195.150 Millones	$ 94.605 Millones
Fiscalización Cambiaria.	$ 380.287 Millones	$ 301.919 Millones
Fiscalización Internacional.	$ 190.215 Millones	$ 61.672 Millones

Gestión efectiva: comprende los actos administrativos emitidos en el ejercicio de las funciones, pero que aún están en discusión porque el procedimiento administrativo se encuentra en curso.

Gestión aceptada: comprende los actos administrativos que se encuentran en firme, es decir, cuando el procedimiento administrativo ya ha finalizado. Además, incluye el recaudo, es decir, los pagos recibidos con recibo 690.

Fiscalización Aduanera.

Resultado de las Acciones de Control
(Octubre 01-Diciembre 31 2024).

Fiscalización Aduanera realizó
1.345 APREHENSIONES
$ 57.039 MILLONES DE PESOS

Control Operativo efectuó
3.459 APREHENSIONES
$ 52.917 MILLONES DE PESOS

Operación Aduanera realizó
334 APREHENSIONES
$ 15.692 MILLONES DE PESOS

Número total de las aprehensiones **5.138**

Valor total de las aprehensiones **$125.647** millones

Aprehensiones comparativo sectores representativos (Valor Mill $).
Acumulado Octubre 01-Diciembre 31 2023/2024

Sector	VR. APREHENSIÓN 2023 (Mill $)	VR. APREHENSIÓN 2024 (Mill $)	VARIACIÓN
Materias Textiles y Confecciones	$65.483	$49.616	-24,2%
Los Demás Sectores	$38.419	$35.004	-8,9%
Calzado, polainas y artículos análogos	$10.743	$12.957	20,6%
Máquinas, aparatos y material eléctrico	$10.905	$11.182	2,5%
Plásticos y sus manufacturas	$9.062	$9.007	-0,6%
Pieles, cueros y sus manufacturas	$983	$7.881	701%

*Los datos tomados corresponden a los años 2023 y 2024 (Octubre 01-Diciembre 31)

Fiscalización Internacional.

Gestión Efectiva.
Periodo Octubre 01-Diciembre 31

Dirección Operativa / Seccional.

Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes.
$173.108 millones de pesos

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.
$8.111 millones de pesos

Dirección Seccional de Impuestos de Medellín.
$4.990 millones de pesos

Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla.
$1.229 millones de pesos

Dirección Seccional de Impuestos de Cali.
$2.629 millones de pesos

Otras Direcciones Seccionales.
$149 millones de pesos

Total gestión efectiva
$190.215

5.958 contribuyentes
cumplieron con la obligación de presentar la declaración informativa de precios de transferencia para el año gravable 2023.

Fiscalización Cambiaria.

Gestión de control a los viajeros internacionales.
(retención de divisas ingreso y salida de Colombia).

RETENCIÓN DE DIVISAS VIAJEROS DEL 1 DE ENERO AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Entrada/ Salida	Dirección Seccional	Suma de Dólar (USD$)	Suma de Total conversión euro a dólar	Suma de Total conversión otra moneda a dólar	Títulos (cheque)	Suma de TOTAL (USD$)
ENTRADA	BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO	370.079	171.790	38.676	1.300.000	1.880.545
	CALI	67.276	2.270	-		69.546
	MEDELLIN	214.951	43.097	4.379		262.427
	PEREIRA	10.000				10.000
	ARAUCA	41.940				41.940
Total ENTRADA		**704.246**	**217.157**	**43.055**	**1.300.000**	**2.264.458**
SALIDA	BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO	643.213	5	40.241		683.459
	CALI	35.099	-	-		35.099
	MEDELLIN	123.983	5.583	-		129.566
	BARRANQUILLA	37.500	-	-		37.500
Total SALIDA		**839.795**	**5.588**	**40.241**	**0**	**885.624**
Total general		**1.544.041**	**222.745**	**83.296**	**1.300.000**	**3.150.082**

Fuente: Archivo share-point
Fecha elaboración: Diciembre 27 de 2024

Valor retención de divisas por no declararlas ante la autoridad aduanera. Equivalente en Pesos Colombianos.
$13.889.18 millones

Retención de divisas por la modalidad de viajeros internacionales.

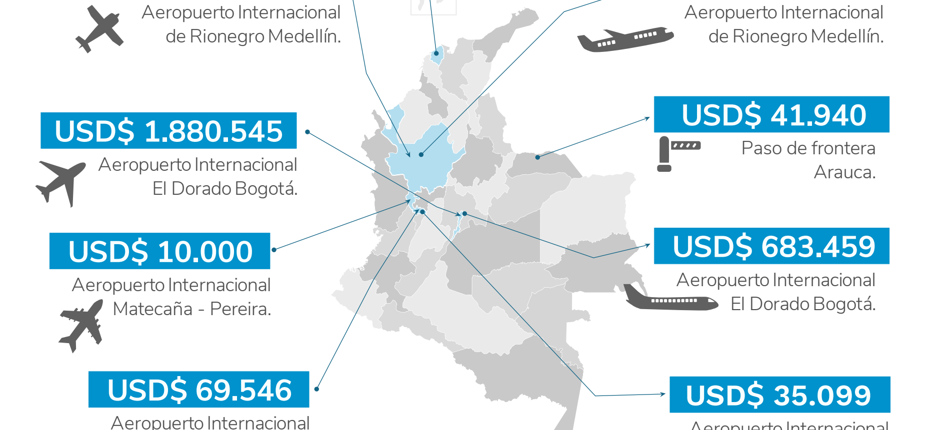

(*) Información del ingreso y salida de viajeros en Colombia.

Subdirección de apoyo en la lucha contra el delito aduanero y fiscal

Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal.
Coordinación de Denuncias de Fiscalización.
Octubre 01-Diciembre 31 de 2024

Total de las denuncias recibidas
4.185 01 de octubre a 31 de diciembre de 2024

Las denuncias interpuestas por la ciudadanía generan actos de determinación de obligaciones, los cuales producen resultados por gestión de fiscalización avaluados en:
Gestión efectiva: $210.580 millones
Gestión aceptada: $82.092 millones

(*) fuente: Subdirección de Fiscalización Tributaria datos con corte 31/12/2024

Octubre 01-Diciembre 31
Coordinación de Gestión Integral de Lucha contra el Contrabando, LA/EF.

8 registros de apoyo a las Direcciones

69 ROS Reportes de Operación Sospechosa.

47 Investigaciones fiscales remitidas a las Seccionales.

Octubre 01-Diciembre 31
Gestión de liquidaciones oficiales.

En proceso de aprobación la Resolución que crea el Comité de Calificación de Peticiones Especiales para solicitar el inicio de la acción penal de los delitos de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y/o defraudación o evasión tributaria, artículos 434A y 434B del C.P.

En proceso de revisión el borrador de Memorando que deroga el Memorando 000160 de agosto de 2022 sobre parámetros para la remisión de liquidaciones oficiales por parte de la dirección operativa de grandes contribuyentes y direcciones seccionales.

Montos de las peticiones especiales radicadas a la fecha:

Mayor a Valor a Pagar determinado en la Liq. Ofic.: **137.500 Millones**

Menor Saldo a favor determinado en la Liq. ofic: **2.557 millones**

Total liquidaciones oficiales recibidas de direcciones seccionales Octubre 01-Diciembre 31 2024 =
128
Acumulado: **1.778**

Devueltas a las direcciones seccionales por no temporalidad, cuantía y retefuente (Art. 402 C.P.)=
50 en el trimestre
Acumulado: **1.626**

No. de Peticiones Especiales con inicio de acción penal ante F.G.N. por arts. 434A y 434B=
12

La Subdirección de Apoyo en la lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal (SALCDAF), recibe insumos de las direcciones seccionales correspondientes a las liquidaciones oficiales emitidas en las dependencias competentes, en las que presuntamente se configuren conductas penales señaladas en los artículos 434A y 434B del Código Penal, con el fin de analizarlas y determinar si se debe presentar o no una petición especial ante la Fiscalía General de la Nación.